



# MANUAL DE USUARIO

Cómo ingresar una denuncia laboral  
Dirección del Trabajo de Chile

Este manual explica paso a paso cómo ingresar una **denuncia laboral o por vulneración de derechos fundamentales (Ley Karin)** ante la Dirección del Trabajo (DT) de Chile, tanto en línea como de forma presencial. El trámite es **gratuito y confidencial**.

## 1. ¿Qué puedes denunciar?

| Categoría                                 | Ejemplos de infracciones                                                                                                              |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Normas laborales y previsionales</b>   | No pago de sueldos, horas extras sin remunerar, no pago de cotizaciones previsionales, jornada de trabajo.                            |
| <b>Seguridad y salud en el trabajo</b>    | Condiciones inseguras en el lugar de trabajo, falta de elementos de protección personal (EPP), Incumplimientos.                       |
| <b>Derechos fundamentales / Ley Karin</b> | Acoso laboral (mobbing), acoso sexual, discriminación, vulneración de la libertad de trabajo, intimididad, intimidación laboral, etc. |

## 2. ¿Qué necesitas para hacer el trámite?

1

### Datos del solicitante

Tu nombre completo, RUN/RUT, domicilio y datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

2

### Datos del empleador/a denunciado/a

Nombre o razón social de la empresa, RUT del empleador, dirección del lugar de trabajo.

3

### Antecedentes de la denuncia

Descripción detallada de los hechos, fechas aproximadas, y cualquier documento o prueba de respaldo (contratos, liquidaciones, mensajes, etc.).

4

### ClaveÚnica (solo trámite en línea)

Para acceder al portal Mi DT necesitas tu ClaveÚnica. Si no la tienes, puedes solicitarla en ChileAtiende.

### 3. Cómo ingresar la denuncia EN LÍNEA (Portal Mi DT)

1

#### **Ingresa al portal Mi DT**

Visita [midt.dirtrab.cl](http://midt.dirtrab.cl) y haz clic en "Iniciar Sesión".

2

#### **Autentícate con ClaveÚnica**

Ingresa tu RUN y ClaveÚnica, luego haz clic en "INGRESA". Selecciona el perfil "**Trabajador**".

3

#### **Actualiza tus datos**

Si es tu primera vez en el portal, revisa y actualiza tus datos personales cuando el sistema lo solicite.

4

#### **Ve a "Denuncias y Solicitudes"**

En el menú principal, haz clic en "**Denuncias y Solicitudes**" y luego selecciona "**Ingreso de Denuncias Laborales y por Vulneración de Derechos Fundamentales/Ley Karin**".

5

#### **Completa el formulario**

Ingresa todos los datos requeridos: información del denunciante, datos del empleador y descripción de los hechos. Haz clic en "**Siguiente**" cada vez que el sistema lo solicite.

6

#### **Envía la solicitud**

Revisa el resumen de tu denuncia y haz clic en "**Enviar solicitud**".

7

#### **Guarda tu código**

Dentro de las próximas **48 horas** recibirás un correo electrónico con la confirmación del registro y un **código de 12 letras** como comprobante. ¡Guárdalo!

1

#### **Reúne los antecedentes**

Junta todos los documentos de respaldo: contrato, liquidaciones de sueldo, correos, fotografías u otros.

2

#### **Dirígete a la Inspección del Trabajo más cercana a tu lugar de trabajo**

Puedes encontrar la oficina más cercana en: [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl) → **Inspecciones y Oficinas**.

3

#### **Explica el motivo de tu visita**

Indica al funcionario/a que deseas ingresar una denuncia por incumplimiento de normativa laboral o vulneración de derechos fundamentales/Ley Karin.

4

#### **Entrega los antecedentes**

El funcionario/a te asistirá para completar el formulario de denuncia. Entrega toda la documentación que tengas.

5

### Recibe el comprobante

Una vez ingresada la denuncia, recibirás un comprobante. Guárdalo como respaldo.

## 4. Cómo ingresar la denuncia EN OFICINA (presencial)

## 5. Información importante

- **Plazo para denuncia por Ley Karin:** Una vez ingresada la denuncia, la DT investigará los hechos. Si no se llega a un acuerdo en la mediación, los antecedentes serán derivados a los Tribunales de Justicia. La denuncia judicial debe interponerse **antes de 90 días hábiles** desde que ocurrió la vulneración.
- **Casos presenciales obligatorios:** Las denuncias de **dirigentes sindicales** y las denuncias de **acoso sexual de trabajadores/as sin relación laboral vigente** deben realizarse de forma presencial en las Inspecciones del Trabajo.
- **Confidencialidad:** La denuncia es confidencial. La DT revisará los antecedentes y se comunicará contigo para obtener más información antes de proceder.
- **Costo:** El trámite es completamente **gratuito**.
- **Disponibilidad:** El trámite en línea está disponible durante todo el año, las 24 horas del día.

## 6. Marco Legal

Este trámite está respaldado por el **Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1967**, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y por la **Ley N° 21.643 (Ley Karin)**, promulgada en 2024, que regula el acoso laboral, el acoso sexual y el maltrato en el trabajo.



**¿Necesitas asesoría jurídica?**

[Visítanos en ospitalabogadas.](#)

[contacto@ospitalabogadas.cl](mailto:contacto@ospitalabogadas.cl)